

Poder Judicial de la Nación



Buenos Aires, 1° de febrero de 2018.

A LA TITULAR DEL CENTRO DE INFORMACION JUDICIAL.

Dra. María Bourdin.

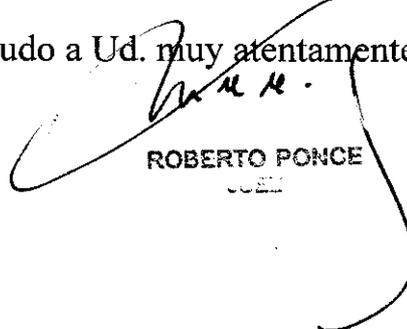
Su Despacho.

USO OFICIAL

En mi carácter de Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°17, Secretaría N°153, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de la inexacta información que se ha publicado en los medios masivos de comunicación vinculada a la causa n°74.191/2017 en la que resulta imputado Luis Oscar Chocobar con el objeto de hacerle saber que este tribunal en un comienzo ha tenido intervención en los hechos que dieron inicio a los autos de mención, de forma que se ha recibido declaración indagatoria al nombrado y se dispuso su libertad el 11 de diciembre del pasado año.

Con la investigación llevada a cabo por este juzgado, se logró la detención de quien habría participado junto a Juan Pablo Kukoc en la comisión de los sucesos que damnificaran a Frank Joseph Wolek, pero por tratarse de un menor de edad en fecha 13 de diciembre del 2017, este tribunal en su último acto procesal se declaró incompetente y remitió las actuaciones al Juzgado Nacional de Menores N°1, Secretaría N°1 a cargo del Dr. Enrique Gustavo Velazquez, quien resolvió el procesamiento y embargo de los imputados en las actuaciones (entre los que se encuentra Luis Oscar Chocobar). Por tal motivo desde esa fecha este tribunal -que se encuentra a cargo del Dr. Gustavo Pierretti- no interviene en el caso.

Saludo a Ud. muy atentamente.


ROBERTO PONCE
JUEZ